

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 115-2019/SBN-GG**

San Isidro, 28 de octubre de 2019

**VISTOS:**

El Memorando N° 02139-2019/SBN-DGPE de fecha 25 de octubre de 2019, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00463-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 25 de octubre de 2019, del Sistema Administrativo de Personal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución N° 005-2019/SBN-GG de fecha 16 de enero de 2019, se dispuso el traslado del servidor Carlos Alfonso Garcia Wong a la Subdirección de Supervisión de la Dirección de Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para desempeñar el cargo de Subdirector de Supervisión;

Que, a través del Memorando N° 2432-2019/SBN-DGPE-SDS, el servidor Carlos Alfonso Garcia Wong, Subdirector de Supervisión, comunica al Director de Gestión del Patrimonio Estatal que tiene programado salir de comisión de servicio del 28 al 30 de octubre de 2019;

Que, mediante el Memorando N° 02139-2019/SBN-DGPE, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal comunica al Supervisor de Personal lo manifestado por el Subdirector de Supervisión en el considerando precedente y propone que durante la ausencia del servidor Carlos Alfonso Garcia Wong, del 28 al 30 de octubre de 2019, se encargue las funciones de la precitada Subdirección a la servidora Hilda Mercedes Requejo Armas, quien con carta s/n de fecha 25 de octubre de 2019 expresa su conformidad a la encargatura;

Que, con el Informe N° 00463-2019/SBN-OAF-SAPE, el Supervisor de Personal solicita al Gerente General el acto resolutorio correspondiente disponiendo el encargo de funciones de la Subdirección de Supervisión a la servidora Hilda Mercedes Requejo Armas, en virtud a que el Subdirector tiene programado una comisión de servicio;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificado por las Resoluciones N° 021-2019/SBN-GG y 091-2019/SBN-GG, se indica que en los



supuestos no previstos en el artículo 51, el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN denominada "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. De igual modo, en el numeral 6.2 se indica que cuando se trata de un puesto cubierto a través de concurso público el pedido de encargo, será autorizado con resolución de Gerencia General;

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Supervisión, resulta conveniente encargar las funciones de dicha Subdirección a la servidora Hilda Mercedes Requejo Armas, desde el 28 hasta el 30 de octubre de 2019;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar a la servidora Hilda Mercedes Requejo Armas las funciones de la Subdirección de Supervisión de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, del 28 al 30 de octubre de 2019, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la servidora señalada en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



JAIME E. LÓPEZ ENDO  
Gerente General  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES